

**ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE
NORTHWESTERN STATE UNIVERSITY – UNIVERSIDAD DE ALICANTE**



En reconocimiento de sus intereses comunes en el desarrollo de las relaciones bilaterales y convencidos de que la cooperación entre instituciones de enseñanza superior contribuye al enriquecimiento cultural, el progreso científico y la consolidación de la colaboración entre la Universidad de Alicante, en nombre de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Alicante (España) (en lo sucesivo "UA FEB") y Northwestern State University, (en lo sucesivo "NSU"), en nombre de la School of Business, Natchitoches, (Estados Unidos de América), acuerdan establecer el siguiente acuerdo de intercambio de cooperación académica.

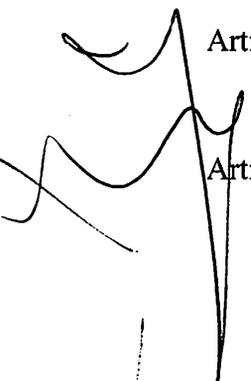
I. GENERALIDADES

Artículo 1 Las instituciones acuerdan intercambiar experiencias e información sobre cuestiones de pedagogía, metodología, organización, contenido de la instrucción y formación de profesorado y estudiantes, según corresponda.



Artículo 2 Las instituciones acuerdan intercambiar documentos de investigación, materiales de enseñanza, programas, planes de estudio, así como exposiciones y otros materiales, según proceda, ilustrando la actividad y los logros de ambas instituciones.

Artículo 3 Las instituciones acuerdan intercambiar profesorado universitario, personal de administración y estudiantes.



Artículo 4 Las instituciones acuerdan ayudar al profesorado de ambas partes a realizar proyectos conjuntos de investigación.

Artículo 5 Las instituciones acuerdan colaborar en programas educativos y culturales, incluidas actividades de publicación de mutuo interés y acceso compartido a las redes de información.

II. INTERCAMBIO DE PROFESORADO

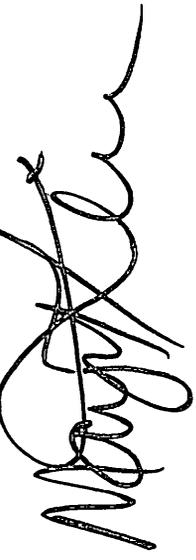
Artículo 6 Ambas instituciones podrán intercambiar profesorado según sea necesario.



Artículo 7 El profesorado de intercambio participará en la enseñanza, ofreciendo conferencias o impartiendo programas especiales tales como talleres para las

personas del país receptor. El pago de estas actividades deberá negociarse en cada caso.

III. INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES



Artículo 8 Ambas instituciones podrán intercambiar estudiantes: con un máximo de 3 estudiantes por curso académico recibiendo reciprocidad de matrícula y tasas. El alojamiento, comida, libros y seguro será responsabilidad del estudiante visitante. Ambas partes acuerdan el objetivo de tener un equilibrio en el intercambio en un período de tres años.

El número máximo de estudiantes podrá ser modificado únicamente por acuerdo mutuo y consentimiento escrito de las dos partes y permanecerá en efecto por el período de tiempo acordado.



Artículo 9 El intercambio de estudiantes se llevará a cabo para (1) estudio en programas de grado y (2) participación en programas de investigación, actividades culturales, aprendizaje de idiomas, etc.



Artículo 10 Los estudiantes de intercambio están sujetos al código de conducta estudiantil y las políticas académicas de las instituciones anfitrionas. Cualquier apelación a las violaciones de este tipo de políticas debe seguir los procedimientos de la institución de acogida.

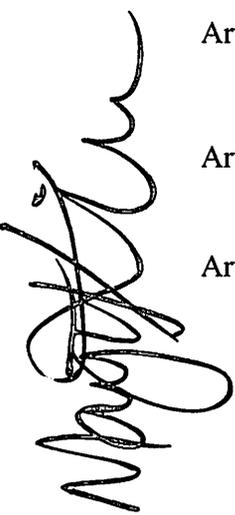


Artículo 11 Durante su participación en el programa de intercambio en la institución anfitriona, los estudiantes de intercambio serán responsables del costo de los gastos de viaje hacia y desde el país de acogida, alojamiento en el país anfitrión, todos los libros, equipos, consumibles, hospitalización, seguros de salud y otros gastos incidentales. La institución de acogida no se hace responsable de proporcionar fondos para un estudiante de intercambio para cualquier propósito.



Artículo 12 La admisión y graduación de los estudiantes de intercambio se efectuará de conformidad con la normativa y las políticas de la institución anfitriona.

IV. DOBLE TITULACIÓN



Artículo 13 Las instituciones se comprometen a proporcionar un programa de doble titulación (véase anexo).

Artículo 14 Ambas partes acuerdan el objetivo de tener un estricto equilibrio en el intercambio en un período de tres años.

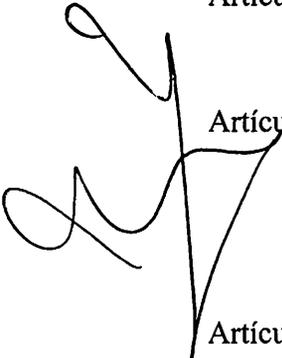
Artículo 15 Si una de las instituciones no logra mantener el equilibrio durante el intercambio de estudiantes, la institución tiene la opción de incorporar al estudiante al programa fuera del equilibrio de intercambio, pero ese estudiante tendrá que costear la matrícula y las tasas en la institución de acogida al mismo nivel que los estudiantes estatales de la universidad de acogida mientras se completa el programa de doble titulación.

Artículo 16 Para asegurar el correcto desarrollo del programa de doble grado, se constituirá una Comisión Académica con el objetivo de examinar la eficiencia del programa de enseñanza y los resultados académicos conseguidos por los estudiantes, así como los recursos proporcionados por ambas instituciones.



V. INVESTIGACIÓN CONJUNTA Y OTROS

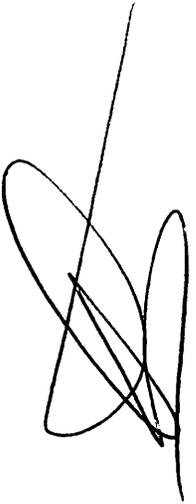
Artículo 17 Las instituciones acuerdan llevar a cabo investigación conjunta sobre problemas actuales de interés mutuo, según corresponda.



Artículo 18 Ambas instituciones acuerdan seguir examinando otras propuestas relativas a la futura colaboración y el intercambio, incluyendo la posibilidad de breves visitas de intercambio, publicaciones conjuntas de investigación, patentes conjuntas y otras medidas similares, según corresponda.

Artículo 19 La institución de acogida no asumirá ninguna responsabilidad financiera por el personal visitante, excepto que así se acuerde y quede explícitamente documentado para casos específicos.

VI. TÉRMINOS DEL ACUERDO



Artículo 20 El presente acuerdo se establece por un período de cinco años, efectivos en la fecha de su firma, pero puede finalizar antes, previa notificación por escrito de una institución a la otra con una antelación mínima de seis meses antes de la terminación. El acuerdo será revisado por representantes de

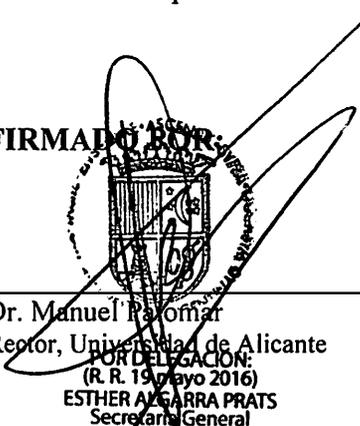
ambas instituciones en su último año y podrá ser prorrogado por escrito por mutuo consentimiento de ambas instituciones. En caso de rescisión, las instituciones procurarán minimizar la interrupción a los estudiantes participantes en todos los programas o actividades desarrolladas bajo los auspicios del presente acuerdo.

Artículo 21 Cada institución podrá proponer enmiendas individuales al acuerdo propuesto, sujeto a su viabilidad financiera.

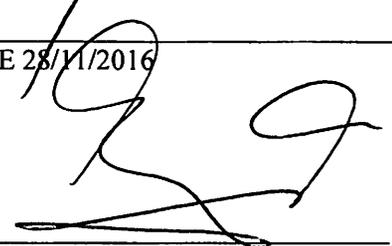
Artículo 22 Las cuestiones no estipuladas en este contrato se decidirán de mutuo acuerdo. Los detalles de estas cuestiones podrán incluirse en el anexo del presente acuerdo.

Artículo 23 Ninguna cuestión de este acuerdo se ejecutará si las instituciones no disponen de fondos identificables para apoyar las actividades.

FIRMADO POR:


Dr. Manuel P. Romar
Rector, Universidad de Alicante
POR DELEGACION:
(R. R. 19 Mayo 2016)
ESTHER ALGARRA PRATS
Secretaria General

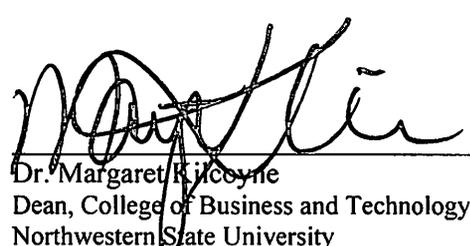
DATE 28/11/2016


Dr. Juan Luis Nicolau
Decano, Facultad de Económicas y Empresariales
Universidad de Alicante

DATE 29/11/2016


Dr. Jim Henderson
President, Northwestern State University
pp Chris Moggia Interm. President

1-11-17
DATE


Dr. Margaret K. Coyne
Dean, College of Business and Technology
Northwestern State University

1/12/17
DATE

ANEXO:

PROGRAMA DE DOBLE GRADO

Ambas partes expresan su deseo de establecer las condiciones educativas y administrativas necesarias para establecer un Programa de Doble Grado respecto a las siguientes titulaciones oficiales:

- **GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**, título oficial ofertado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante (España)
- **MAJOR IN BUSINESS ADMINISTRATION**, título oficial ofertado por la School of Business de la Northwestern State University (EEUU)

La universidad anfitriona otorgará la titulación a los estudiantes seleccionados que completen con éxito el programa. En los tres primeros años de estudio, los estudiantes de cada universidad estudiarán en la universidad de origen con su propio profesorado, y en el último año, los estudiantes se incorporarán al campus de la universidad anfitriona para cumplir los requisitos del grado en la universidad de acogida.

Los estudiantes de intercambio tendrán que cumplir el número mínimo de créditos de la universidad de acogida a fin de mantener el estatus como estudiantes a tiempo completo. Los estudiantes deben cumplir todos los requisitos estipulados por la universidad de acogida, tales como prerequisites exigidos, educación general, requisitos básicos y principales para recibir el grado de la universidad de acogida. Para cumplir con estos requisitos, la duración del programa podrá exceder de más de 1 año.

Los estudiantes participantes en el Programa de Doble Grado deben reunir los siguientes requisitos para la obtención de ambas titulaciones:

- **Los estudiantes de la UA FEB** deben superar todas las asignaturas Básicas y Obligatorias en la UA (198 ECTS) y completar los siguientes cursos en la NSU para obtener el Major in Business Administration:

PRIMER SEMESTRE

1. BUAD1800: Introduction to Info Technology
2. CIS2000: Spreadsheet Apps
3. BUAD2200: Business Reports and Communication
4. BUAD3270: International Business
5. ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 1
6. ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 2

SEGUNDO SEMESTRE

7. CIS3100: Information Systems and Technology in Business
8. BUAD4900: Business Senior Seminar
9. MGT4300: Strategic Management and Policy
10. ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 3
11. ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 4
12. ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 5
13. ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 6

Los cursos completados por los estudiantes de la UA en la NSU serán transferidos a su expediente como créditos optativos.

El Trabajo Fin de Grado (22052), con 6 ECTS, no puede ser objeto de reconocimiento conforme a la normativa interna de la UA; por lo tanto, debe ser llevado a cabo siguiendo la normativa y tutorización del profesorado de la UA.

- **Los estudiantes de la NSU** deben completar 48 ECTS (24 créditos NSU) en la UA:

- 42 ECTS seleccionados entre asignaturas optativas (como mínimo 36 de ellos pertenecientes a las asignaturas optativas ofertadas dentro del Grado en Administración y Dirección de Empresas). Los estudiantes NSU pueden también solicitar 12 ECTS como prácticas (22051 Prácticas Externas).

- 6 ECTS del Trabajo Fin de Grado (22052), que debe ser llevado a cabo bajo la normativa y tutorización del profesorado de la UA.

Además, tendrán que cursar online la asignatura BUAD4900 Business Senior Seminar durante el segundo semestre del intercambio.

SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Ambas instituciones establecerán un procedimiento interno de acuerdo con sus normativas, para seleccionar a los estudiantes que participarán en este doble programa entre aquellos matriculados en las titulaciones afectadas por este acuerdo. Las condiciones de acceso al Programa de Doble Grado serán las siguientes:

- **Los estudiantes de la UA FEB** deben haber superado 120 ECTS y acreditar un nivel mínimo de inglés B2 CEFRL.

- **Los estudiantes de la NSU** deben tener Junior status, un GPA acumulado de 2,5 y nivel de conversación de español acreditado por B1 DELE, CELU, ECL o entrevista personal realizada por la institución.

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

Cada institución comunicará antes del 1 de junio un listado con los detalles de los estudiantes participantes cada año en el Programa de Doble Grado.

Esta fecha es susceptible de cambios. Cada institución comunicará a su contraparte cualquier cambio tan pronto como éste tenga lugar.

TASAS ACADÉMICAS

Los estudiantes participantes en este Programa de Doble Grado únicamente pagarán las tasas académicas regulares en su universidad de origen. Ningún otro coste adicional será aplicado por la universidad de acogida, excepto lo siguiente:

- En la NSU, ningún cargo adicional se aplicará a los **estudiantes de la UA FEB**
- En la UA, los **estudiantes de la NSU** tendrán que abonar una tasa por la emisión del diploma oficial por autoridades universitarias. Esta tasa no puede ser exceptuada de acuerdo con la legislación académica española.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS MUTUO

Los estudiantes que participen en el Programa de Doble Grado deben completar el programa de estudio establecido en este acuerdo para conseguir ambas titulaciones.

Las calificaciones de los cursos superados en origen necesarios para conseguir el doble grado serán transferidas al expediente del estudiante en la universidad de destino calculando la nota media global de los cursos completados en la universidad de origen.

El procedimiento administrativo necesario para obtener cada titulación oficial después de haber completado el programa de estudio será definido y gestionado por la institución emisora.

Se acuerda y comprende que cada universidad tiene el derecho y la responsabilidad de hacer cambios en su currículo para alcanzar estándares de acreditación. Cualquier cambio que pueda afectar al Programa de Doble Grado será debidamente comunicado por escrito a la otra universidad.

LISTADO DE ASIGNATURAS CURSADAS POR ESTUDIANTES UA

<p>Asignaturas cursadas en universidad de origen</p>	<p>22000 - MATEMÁTICAS I 22001 - INTRODUCCIÓN A LA MICROECONOMÍA 22002 - INTRODUCCIÓN AL MARKETING 22003 - FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA 22004 - DERECHO DE LA EMPRESA 22005 - MATEMÁTICAS II 22006 - INTRODUCCIÓN A LA MACROECONOMÍA 22007 - CONTABILIDAD FINANCIERA I 22008 - DIRECCIÓN DE OPERACIONES 22009 - INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA 22010 - ESTADÍSTICA E INTRODUCCIÓN A LA ECONOMETRÍA 22011 - ECONOMIA MUNDIAL 22012 - HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL Y DE ESPAÑA. S. XIX Y XX 22013 - MATEMÁTICA DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS 22014 - MICROECONOMÍA INTERMEDIA 22015 - DISEÑO DE LA ORGANIZACIÓN 22016 - CONTABILIDAD FINANCIERA II 22017 - MACROECONOMÍA INTERMEDIA 22018 - INVESTIGACIÓN COMERCIAL 22019 - ECONOMÍA ESPAÑOLA 22020 - SISTEMA FISCAL I 22021 - CONTABILIDAD FINANCIERA III 22022 - FINANZAS 22023 - DIRECCIÓN DE MARKETING 22024 - DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA I 22025 - SISTEMA FISCAL II 22026 - CONTABILIDAD DE GESTIÓN 22027 - MARKETING ESTRATÉGICO 22028 - FINANZAS CORPORATIVAS 22029 - DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA 22030 - ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES 22031 - DIRECCIÓN FINANCIERA 22032 - POLÍTICA ECONÓMICA 22052 - TRABAJO FIN DE GRADO</p>
<p>Asignaturas cursadas en universidad de acogida</p>	<p>BUAD1800 - INTRODUCTION TO INFO TECHNOLOGY BUAD2200 - BUSINESS REPORTS AND COMMUNICATION BUAD3270 - INTERNATIONAL BUSINESS BUAD4900 - BUSINESS SENIOR SEMINAR CIS2000 - SPREADSHEET APPS CIS3100 - INFORMATION SYSTEMS AND TECHNOLOGY IN BUSINESS MGT4300 - STRATEGIC MANAGEMENT AND POLICY ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 1 ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 2 ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 3 ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 4 ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 5 ADVANCED BUSINESS ELECTIVE 6</p>

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 - Top signature: *MARTIN*
 - Middle signature: *Am. Mesa*
 - Bottom signature: *[Large scribble]*

LISTADO DE ASIGNATURAS CURSADAS POR ESTUDIANTES NSU

<p>Asignaturas cursadas en universidad de origen</p>	<p>ACCT2000 - FINANCIAL ACCOUNTING ACCT2010 - MANAGERIAL ACCOUNTING ACCT2999 - ACCOUNTING ELECTIVE BUAD2120 - BASIC BUSINESS STATISTICS BUAD2999 - BUAD ELECTIVE BUAD2999 - BUAD ELECTIVE BUAD2999 - BUAD ELECTIVE BUAD2999 - BUAD ELECTIVE BUAD3250 - BUSINESS LAW I ECON2000 - PRINCIPLES OF MACRO ECON2010 - PRINCIPLES OF MICRO ECON2999 - ECON ELECTIVE ECON2999 - ECON ELECTIVE ENGL1010 - COMPOSITION AND RHETORIC I ENGL1020 - COMPOSITION AND RHETORIC II ENGL2110 - INTRO TO LITERATURE FA1040 - EXPLORING THE ARTS FIN2150 - PERSONAL FINANCE FIN2999 - FINANCE ELECTIVE FIN2999 - FINANCE ELECTIVE FIN2999 - FINANCE ELECTIVE FIN2999 - FINANCE ELECTIVE FIN3900 - BUSINESS FINANCE FIN4200 - FINANCIAL POLICIES AND PRACTICES HIST1010 - EARLY WORLD CIVILIZATION MATH1020 - COLLEGE ALGEBRA MATH1060 - FINITE MATHEMATICS MGT3220 - ORGANIZATION AND MANAGEMENT MGT3580 - OPERATIONS MANAGEMENT MKTG2999 - MARKETING ELECTIVE MKTG3230 - PRINCIPLES OF MARKETING PSYC1010 - GENERAL PSYCHOLOGY SCII010 - BASIC CONCEPTS OF PHYSICAL SC. I SCII020 - BASIC CONCEPTS OF BIOLOGICAL SC. II SCI2010 - BASIC CONCEPTS OF PHYSICAL SC. II UNIV1000 - THE UNIVERSITY EXPERIENCE</p>
<p>Asignaturas cursadas en universidad de acogida</p>	<p>42 ECTS seleccionados entre asignaturas optativas (incluyendo las prácticas externas y como mínimo 36 de ellos pertenecientes a las asignaturas optativas ofertadas dentro del Grado en Administración y Dirección de Empresas).</p> <p>22052 - TRABAJO FIN DE GRADO</p> <p>BUAD4900 - BUSINESS SENIOR SEMINAR (online)</p>

Marta

Lucy

[Signature]

[Signature]